



Asamblea General

Distr. general
26 de mayo 2014

Español, francés e inglés solamente

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por Centro Europa-Tercer Mundo y Franciscans International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidad consultiva general

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[26 mayo 2014]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

El proyecto minero de oro y cobre de Tampacán y las violaciones de derechos humanos en Cotabato del Sur, Filipinas¹

De acuerdo con la información existente, el proyecto minero de oro y cobre de Tampacán constituye la 7ª mina de cobre sin explotar más grande del mundo² y, cuando esté operativa, será una de las mayores minas de oro y cobre del sureste asiático. Propiedad de Glencore-Xstrata (la empresa australiana Indophil posee una participación minoritaria), una filial local, Sagittarius Mines, Inc. (SMI), se encarga de su funcionamiento. Se calcula que la superficie total de la mina es de cerca de 10.000 hectáreas (ha), que abarcan las fronteras de cuatro provincias (Cotabato del Sur, Sarangani, Davao del Sur y Sultán Kudarat), y cubren sobre todo selvas y una extensión importante de los dominios ancestrales de los indígenas, los Bla'an. El pozo excavado alcanzaría una extensión de 500 ha. y una profundidad de 785 m, mientras que cinco ha. serán utilizados para almacenar las tierras excavadas y 49 ha. para los minerales excavados. Según la Evaluación de Impacto Medioambiental de la empresa³, unas 5.000 personas se verán afectadas de manera directa, en su mayoría habitantes indígenas, y tendrán necesidad de un reasentamiento. El proyecto minero tendrá un impacto directo en cinco cuencas, cerca de 4.000 hectáreas de bosque de edad madura y cinco territorios ancestrales de la población indígena.

En dos informes independientes elaborados en 2007⁴ y 2008⁵, se recogieron las preocupaciones de los interesados locales ante la posibilidad de que la actividad minera prevista contaminara el cercano lago Buluán, situado río abajo, y la ciénaga de Liguasan, ubicada río arriba, lo que dañaría las tierras de cultivo y áreas pesqueras y tendría un grave impacto en los recursos alimentarios de la mayor parte de la población musulmana e indígena, poniendo en peligro sus condiciones de vida. A su vez, este hecho podría producir un enorme malestar social. El informe de 2008 recomendaba prohibir la minería en la zona, teniendo en cuenta los riesgos de contaminación, erosión y sedimentación existentes, así como la persistencia y la devastación causada por las tormentas repentinas y los deslizamientos de tierra. En él, se mencionaban también la posibilidad de un inmenso impacto negativo en la seguridad alimentaria, los riesgos geológicos de carácter sísmico y la existencia de conflictos armados. En ambos informes, la falta de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) del pueblo Bla'an se tuvo en cuenta como una cuestión clave para sentar las bases de la oposición, en la que el CLPI constituye una obligación legal de acuerdo con la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas (LDPI).

La historia de las violaciones de derechos humanos en el proyecto minero de Tampacán empezó con la entrada de la Western Mining Corporation (WMC) que obtuvo el primer contrato para la mina de Tampacán en 1995, en asociación con el grupo local Tampakan Group of Companies (TGC)⁶. Desde 1997, WMC ha enfrentado varios desafíos con sus operaciones, empezando con un caso ante la Corte Suprema. En 2007, Xstrata⁷ ha intentado iniciar el proyecto y las violaciones de derechos humanos incluyeron los desplazamientos, la falta de información y de consultas, las amenazas y el acoso, así como la incapacidad de garantizar el CLPI de los Bla'an. Los mismos aparecen recogidos en un informe presentado al Relator especial de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas en 2002. Asimismo, en abril de 2012, una misión de investigación llevada a cabo por el Foro de Tampacán⁸ estableció que: 1) Xstrata-SMI incumplía

¹ Esta declaración se ha elaborado en colaboración con Forum Tampakan-Filipinas.

² Tampakan Copper-Gold Project Economic Benefits, http://www.smi.com.ph/EN/EnvironmentalImpactAssessment/English%20factsheets/Xstrata%20Tampakan%20EconomicBenefits%20Factsheet_web_V5.pdf accedido en mayo 2014 (en inglés).

³ Tampakan Copper-Gold Project: Environmental Impact Assessment, SMI, May 2011 (en inglés).

⁴ Doyle, Wicks and Nally, "Mining in the Philippines – Concerns and Conflicts", Society of St. Columban, 2007, West Midlands, UK (en inglés).

⁵ Goodland and Wicks, "Filipinas: ¿Alimentación o minería?", El Grupo de Trabajo sobre Minería en Filipinas, 2008, London, UK.

⁶ WMC transfirió este contrato minero a SMI en 2001. IndoPhil compró una participación en 2002. Xstrata otuvó una participación mayoritaria y un control de la administración del proyecto Tampacán en 2007.

⁷ En ese entonces Glencore no había terminado su adquisición de Xstrata.

⁸ El Foro de Tampacán es una coalición de organizaciones locales de Cotabato del Sur y grupos de respaldo nacional e internacional que ofrecen apoyo técnico o de otro tipo para la campaña contra el proyecto minero de oro y cobre de Tampacán. El foro lo convoca el Centro de Acción Social-

claramente la orden del gobierno de las Filipinas de abstenerse de llevar a cabo cualquier actividad de desarrollo en el área del proyecto mientras su solicitud para obtener un certificado medioambiental siguiera tramitándose; 2) la mayor presencia de fuerzas militares y de seguridad en la zona podría estar vinculada a la creciente oposición de los Bla'an contra el proyecto minero; 3) la empresa minera cometió violaciones de derechos humanos cuando, con su proyecto de ensanchamiento de la carretera, se destruyeron cultivos y terrenos y se quemaron viviendas; 4) en el primer trimestre de 2012 se informó de al menos cuatro incidentes de acoso perpetrados por la policía y los militares; 5) se había vulnerado la libertad de movimiento cuando los militares impusieron el toque de queda en diciembre de 2011, y la presencia militar infundió a los Bla'an el miedo a adentrarse en la selva para recolectar alimentos u otras necesidades, además de prohibirles construir cabañas o moradas⁹; 6) existían ejemplos de vulneración y perturbación de las prácticas culturales y creencias religiosas¹⁰.

Al menos tres incidentes de asesinatos extrajudiciales están directamente relacionados con el proyecto minero. En agosto de 2012, Juvy Capion y sus dos hijos fueron asesinados en lo que los operativos militares describieron como un “enfrentamiento armado”, aunque las pruebas apuntan a que se trató del asesinato de civiles desarmados. En enero de 2013, Kitari Capion fue asesinado por miembros de un grupo paramilitar cuando volvía a casa en motocicleta. En octubre de 2013, el líder Bla'an de mayor rango, Anting Freay, fue asesinado por militares que, una vez más, aludieron a un “enfrentamiento armado”. Todas las víctimas son familiares o parientes de Daguil Capion, jefe Bla'an al que se le encomendó la defensa de los territorios ancestrales, especialmente ante la puesta en marcha del proyecto minero de Tampacán. Los militares han tachado erróneamente a Daguil Capion de comunista insurgente. Etiquetar a los defensores de los derechos de la comunidad Bla'an de “insurgentes” y “bandidos” o delincuentes es la manera en la que el Estado justifica sus arrestos y ataques a la comunidad.

En Junio de 2013, una evaluación independiente de impacto en materia de derechos humanos¹¹ informó de cinco situaciones extremadamente problemáticas para los derechos humanos en relación con el proyecto minero de Tampacán: 1. la incoherencia en la información y la falta de participación significativa; 2. se hace depender el suministro de los servicios fundamentales del futuro del proyecto¹²; 3. el desequilibrio en las relaciones de poder entre SMI y las comunidades afectadas; 4. la insuficiencia de los mecanismos de reclamación establecidos; y 5. la acumulación de quejas y desencadenantes de conflictos violentos. El informe también destacaba el impacto significativo del proyecto minero en los derechos humanos; vinculaba la paz volátil y la situación de riesgo elevado al proyecto minero; destacaba el gran nivel de marginación y discriminación de los pueblos indígenas; y ponía de manifiesto el incumplimiento, por parte del Gobierno, de sus deberes en materia de derechos humanos.

Los casos de acoso y asesinatos han hecho que se presenten demandas y se abran casos en la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, los tribunales locales y militares. En todos ellos, los supervivientes y testigos acusaron a miembros militares del grupo operativo KITACO de culpables. Dicho grupo está compuesto por militares y policiales así como fuerzas de auto-defensas civiles (grupos paramilitares) y se creó como una “Fuerza de defensa de la inversión”, con la misión principal de proteger el proyecto minero. Ciertas investigaciones posteriores, realizadas por el congreso, sobre el caso de Tampacán revelaron que SMI estaba financiando las operaciones y el mantenimiento del grupo operativo KITACO¹³.

Diócesis Marbel (SAC-Marbel); y Philippine Misereor Partnership, Inc. (PMPI) desempeña las tareas de secretariado.

⁹ Los Bla'an construyen sus casas utilizando materiales que provienen de la selva y como ya no entran en la selva, no pueden construir, reparar o mejorar sus casas.

¹⁰ Tales como: la destrucción de cementerios sagrados, la intrusión en lugares de culto para buscar a supuestos delincuentes o el impedimento para la práctica de sus creencias consuetudinarias a causa de la presencia militar en la selva.

¹¹ Hamm, Schax, Schep: Human Rights Impact Assessment of the Tampakan Copper-Gold Project, 2013, Misereor (Germany) and Fastenopfer (Switzerland) (en inglés).

¹² Xstrata/SMI genera dependencia entre los Bla'an al ofrecer becas, servicios y materiales médicos, carreteras y medios de subsistencia. Son funciones y responsabilidades del gobierno local pero la empresa minera los está proporcionando y argumenta que la única manera para la comunidad de garantizar que seguirán siendo proporcionados en el futuro es de aprobar y apoyar el proyecto minero.

¹³ Transcripción de la Audiencia Pública del Comité sobre las Comunidades Nacionales Culturales, durante la Tercera sesión de la Cámara de representantes del 15º Congreso de la República de las Filipinas, el 21 de febrero de 2013, en el Centro cultural y deportivo del Sur de Cotabato, Koronadal

La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas (CHRP, en inglés) ha entablado al menos dos conversaciones e investigaciones de alto nivel que han resultado indirectamente en un “reposicionamiento” temporal del personal militar en la zona¹⁴. Este reposicionamiento, sin embargo, no ha acabado con el miedo ni la restricción de movimiento de los Bla'an en sus propios territorios. El pasado mes de febrero de 2014, una intrusión militar en la zona hizo que se desencadenara un tiroteo entre los indígenas y los militares. La CHRP no ha emitido ninguna resolución definitiva sobre las violaciones de derechos humanos en ninguno de los casos mencionados, y un tribunal militar contra los militares involucrados en la masacre de los Capion en agosto de 2012 camina lentamente, con una participación limitada de las organizaciones de la sociedad civil, así como de las víctimas de la comunidad y los supervivientes.

En diciembre de 2013, una conferencia de los pueblos indígenas dio lugar a una resolución contraria al proyecto minero de Tampacán, con más de 1.800 firmas y huellas dactilares de los Bla'an, lo que demostró que existe una amplia resistencia contra el proyecto¹⁵.

En la resolución, los Bla'an declaran entre otros que ya no están interesados en participar en un proceso de CLPI y solicitan que un certificado sea emitido en este sentido por la Comisión nacional sobre los pueblos indígenas.

Además de los Bla'an, la oposición al proyecto minero la conforman las asociaciones locales de regadores (agricultores) y el Consejo Nacional de Agricultura y Pesca (un importante mecanismo del Departamento de Agricultura que agrupa a todas las partes interesadas).

Hasta la fecha, la impunidad de Glencore-Xstrata/SMI se caracteriza por: i) su insistencia para continuar las negociaciones con las comunidades Blaán afectadas sobre el reasentamiento propuesto, facilitadas por el programa de la Comisión Nacional de Población Indígena¹⁶ (NCIP, por sus siglas en inglés) a pesar de la oposición legal de los Bla'an afectados; ii) el esfuerzo intencionado de dividir a los Bla'an sobornándoles con becas escolares y proyectos de desarrollo social y, más recientemente, nombrando a líderes indígenas “ilegítimos” para socavar a los líderes tradicionales y consuetudinarios; iii) sus engañosos discursos públicos en los que asegura que los procedimientos de seguridad al contratar a los grupos paramilitares y al grupo operativo KITACO fueron perfectamente legales; iv) el premio medioambiental concedido por el MICC a Glencore-Xstrata, a pesar de sus numerosas infracciones; v) la necesidad aparente de Glencore-Xstrata/SMI de aumentar la seguridad ofrecida por los militares es la razón principal por la que el Estado todavía no ha aplicado la retirada definitiva de los militares en la zona.

El Gobierno filipino trató de instaurar reformas en la política de la industria minera a través del Decreto 79, publicado el mes de agosto de 2012. Había incluso un intento aparente de tomar en cuenta las reclamaciones de las comunidades que se verían afectadas por el proyecto minero de Tampacán, pero hasta la fecha no se ha materializado. Las disposiciones del decreto tampoco fueron aplicadas hasta la fecha.¹⁷

City, Cotabato del Sur.

¹⁴ En todo el 2013, el número de destacamentos militares en los dominios ancestrales fluctuó entre las 3 y las 7 avanzadillas, en función de la intensidad de las operaciones militares. Desde mayo de 2014, sólo quedan dos (2) destacamentos militares, como resultado de la continua resistencia de los Bla'an ante la intrusión militar.

¹⁵ En enero de 2014, los representantes Bla'an y el Centro de Acción Social - Diócesis Marbel (SAC Marbel, en inglés) presionaron a la Comisión de Derechos Humanos, al Departamento Medioambiental y de Recursos Medioambientales y a la Oficina de Minas y Geociencias (DENR-MGB, por sus siglas en inglés), así como a la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, al presentarles las peticiones firmadas de los Bla'an. Al mes siguiente, el grupo volvió a Manila para presionar al Consejo Coordinador de la Industria Minera (MICC, en inglés) para evitar que respaldara la continuación del proyecto minero. Esta vez, el grupo liderado por SAC Marbel y la rama de acción social de la Conferencia de Obispos Católicos de Filipinas (CBCP-NASSA, en inglés) llevaron consigo cajas con peticiones firmadas por más de 120.000 personas procedentes de las provincias que quedarían potencialmente cubiertas por el proyecto minero.

¹⁶ Agencia gubernamental encargada de aplicar la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas.

¹⁷ A pesar de la claridad de las disposiciones recogidas en el Decreto, el Gobierno filipino: i) no ha revisado los contratos ni ha realizado una evaluación del rendimiento de los proyectos y contratos mineros existentes; ii) no ha creado un mapa de capas que

La empresa minera no ha aplicado las disposiciones del Certificado Medioambiental (ECC, en inglés) expedido por la Oficina de Gestión Medioambiental del Departamento del Medio ambiente y de los Recursos Naturales (DENR, en inglés)¹⁸. Entre tanto, las oficinas locales de la NCIP facilitan las continuas actividades de desarrollo de Glencore-Xstrata, concretamente las conversaciones para el reasentamiento de los Bla'an sin su consentimiento libre, previo e informado: un hecho que incumple por completo una de las condiciones del Certificado Medioambiental.

Otro importante aspecto es el hecho de que el gobierno local de la provincia del Cotabato del Sur haya legislado contra el proyecto de minería mediante una ordenanza denominada Código Medioambiental Provincial, en el que aparece una disposición que prohíbe la minería a cielo abierto en la provincia de Cotabato del Sur. El Departamento del Interior y del Gobierno Local (DILG, en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ, en inglés) enviaron, el 18 de septiembre de 2012, una carta al gobierno provincial de Cotabato del Sur en la que se le explicaba cómo revisar y revocar la ordenanza local existente que prohibía la minería a cielo abierto. Esta acción del poder ejecutivo constituye un ataque directo a la autonomía de los gobiernos locales, una política recogida en la Constitución Filipina y en el Código del Gobierno Local de 1991 (RA 7160).

Es necesario destacar que estos casos de violaciones de derechos humanos y de marginación de la población rural pobre en las comunidades afectadas por el proyecto minero son el resultado de la constante aplicación del imperfecto Acto Minero Filipino de 1995 (RA 7962). Diseñado para liberalizar la industria minera filipina mediante el fomento de la inversión extranjera, así como para facilitar la entrada y el funcionamiento suavizados de empresas transnacionales extranjeras (TNC, en inglés), esta ley minera se opone de manera directa a otras leyes nacionales¹⁹.

A la fecha de mayo de 2014, el proyecto Tampacán esta oficialmente siendo redimensionado, después de haber aplicado una reducción del 80% en su personal y sus fondos programados para 2014. no ha sido suspendido ni tampoco abandonado. Glencore/Xstrata ha indicado que están aplazando sus objetivos de explotación comercial para 2019. Se comprometieron también a cumplir con todos los requisitos legales, incluyendo la obtención del consentimiento de los pueblos indígenas, así como a tomar en cuenta la prohibición de la minería a cielo abierto²⁰.

Filipinas se jacta de contar con algunas de las leyes y políticas más progresistas en materia de derechos humanos, medioambiente, desarrollo sostenible y pueblos indígenas; sin embargo, su aplicación real deja mucho que desear. Por un lado, SMI declara públicamente su compromiso con los derechos humanos²¹, promueve sus actividades de responsabilidad empresarial y cita el premio ambiental otorgado por el gobierno filipino. Pero la realidad demuestra que un gigante como Glencore/Xstrata puede violar las leyes nacionales y locales, así como cometer violaciones de los derechos humanos con total impunidad. Por ello, en caso de carencias en el marco nacional, es necesario un mecanismo de recurso a nivel internacional, fundamentado en normas vinculantes. Los mecanismos existentes, como las normas no

identifiquen claramente los riesgos y las vulnerabilidades a los que se enfrentan las comunidades afectadas por el proyecto minero; iii) ni se ha asegurado de que el Consejo Coordinador de la Industria Minera no sea utilizado por líderes políticos influyentes como medio para conseguir apoyo para el proyecto minero de Tampacán, así como para otros proyectos mineros polémicos.

¹⁸ En el certificado, se recogen tres condiciones: i) garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los Bla'an; ii) reflejar la aceptación social del proyecto minero mediante la aprobación de todos los *sanggunians* (consejos legislativos locales); y iii) asegurar la responsabilidad ilimitada ante los daños medioambientales derivados, directa o indirectamente, de las operaciones del proyecto.

¹⁹ En particular aquellas que promueven la conservación del medioambiente (NIPAS o RA 7586), el respeto a los pueblos indígenas (IPRA RA 8371), el fomento de la autonomía local y la descentralización (LGC o RA 7160), la modernización agrícola (AFMA o RA 8435), la lucha contra el cambio climático (CCA o RA 9729) así como una reducción del riesgo de catástrofes y una capacidad de respuesta ante estas adecuadas (DRR 10121).

²⁰ Mientras SMI y IndoPhil ha sacado varias declaraciones contradictorias en los medios de comunicación en los últimos cuatro meses (diciendo que Glencore esta considerando retirarse del proyecto o mas bien que Glencore sigue comprometido con el proyecto), Glencore/Xstrata no ha realizado ninguna declaración pública con relación a sus planes para Tampacán.

²¹ "Our Response to Concerns About Human Rights", accedido el 26 de mayo 2014, <http://www.smi.com.ph/EN/OurPerformance/Pages/ResponsetoHumanRightsConcerns.aspx>

vinculantes o los códigos de conducta voluntarios, no permiten hacer frente a los problemas y preocupaciones existentes en materia de derechos humanos en el seno de las industrias de extracción de materias primas en general.

Dichas normas vinculantes deberían incluir, sobre todo, disposiciones que eviten que las Empresas transnacionales (ETN) utilicen en beneficio propio a las fuerzas armadas y de seguridad del Estado o que recluten milicias privadas, o que se permita el establecimiento de industrias de extracción de materias primas en zonas de conflicto. Deberían incluir también disposiciones relativas a las obligaciones extraterritoriales que tienen los Estados en relación a las violaciones de derechos humanos cometidas en otros países por las ETN que tienen sede en su territorio, así como en relación a la obligación de las ETN de respetar y cumplir con las políticas internas y las leyes nacionales. Dicho instrumento internacional debería prever también un procedimiento de denuncia y de aplicación, así como otro de control, análisis e investigación, sobre las actividades de las ETN y su impacto en los derechos humanos.

El Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM) y Franciscans International instan al gobierno de Filipinas a que garantice la desmilitarización de los territorios ancestrales y los alrededores del proyecto minero; a que emita un certificado de la Comisión nacional sobre los pueblos indígenas para garantizar que no se pongan en marcha nuevas iniciativas relativas al consentimiento previo, libre e informado, como muestra de respeto a la voluntad del pueblo Bla'an; a que se respete la autonomía del Gobierno provincial de Cotabato del Sur y el Código provincial sobre el medioambiente; a que entable un Diálogo de paz de alto nivel con el pueblo Bla'an, para neutralizar la situación de conflicto en la zona; y a que revoque el certificado de respeto de las normas medioambientales en vista de la falta de aceptación social.

El CETIM y Franciscans International solicitan además al Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, al Relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Experto independiente sobre derechos humanos y medioambiente, que vigilen este caso de cerca y realicen una visita al país.

El CETIM y Franciscans International hacen también un llamamiento al Consejo de derechos humanos para que establezca un grupo de trabajo intergubernamental que tenga por mandato la elaboración de un instrumento internacional vinculante para controlar a las STN y su impacto en los derechos humanos, así como para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de sus actividades.
